



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

02 de febrero de 2015

OFICIO N° 075

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitante: Gloria María Garzón Ciro
Rad. 05-000-31-21-101-2015-003-00

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto interlocutorio No. 018-015 de la fecha, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — Dirección Territorial (Ant.)**, radicado **05-000-3-21-101-2015-0003-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, se solicita por parte de la señora **GLORIA MARÍA GARZÓN CIRO**, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan el predio identificado con matrícula inmobiliaria **No.023-5456**, con los siguientes linderos y coordenadas

PREDIO "LA MERCED"	
Departamento:	Antioquia
Municipio:	Montebello
Vereda:	La Merced
Oficina de Registro:	Santa Bárbara (Ant)
Naturaleza del Predio:	Rural
Matrícula Inmobiliaria:	023-5456
Cédula Catastral:	467-2-01-00-01-050-00-00
Ficha predial:	14900780
Área Reclamada:	4.hectareas 2142 metros

República de Colombia



Juzgado Civil del Circuito Especializado
En Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia

Linderos

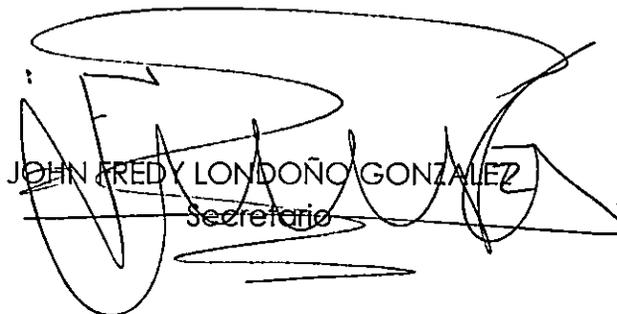
La descripción detallada de los linderos, según informe técnico predial, es como sigue:

NORTE	Partimos del punto 66 en línea quebrada siguiendo la dirección oriente, pasando por el punto 64 en una distancia de 177,71 metros hasta el punto 62, con el predio del señor Juano Murillo. Continuando desde el punto anterior en línea recta siguiendo la dirección oriente en una distancia de 20,1 metros hasta el punto 63, con el predio del señor Novasco Ocampo.
ORIENTE	Partimos del punto 63 en línea recta siguiendo la dirección sur-oriente en una distancia de 219,99 metros hasta el punto 65, con el predio de la señora Enelda Arenas.
SUR	Partimos del punto 65 en línea recta siguiendo la dirección sur-occidente en una distancia de 312,5 metros hasta el punto 68 con el predio del señor José María Mejía.
OCIDENTE	Partimos del punto 65 en línea recta siguiendo la dirección norte en una distancia de 182,28 metros pasando por el punto 67, con el predio del señor José María Mejía. Continuación desde el punto anterior en línea recta siguiendo la dirección norte en una distancia de 164,14 metros hasta el punto 66, con el predio del señor José María Mejía.

Georreferenciación: El predio se encuentra delimitado por las siguientes Coordenadas gráficas (Sirgas) y Coordenadas planas Magna Colombia.

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")	ESTE	NORTE
62	5° 53' 2,700" N	75° 29' 26,100" W	843504,79	1142616,57
63	5° 52' 57,000" N	75° 29' 24,900" W	843541,27	1142441,33
64	5° 52' 55,930" N	75° 29' 35,000" W	843230,42	1142409,24
65	5° 52' 58,960" N	75° 29' 29,910" W	843387,27	11422501,95
66	5° 53' 03,097" N	75° 29' 21,613" W	843642,8985	1142628,433
67	5° 53' 02,983" N	75° 29' 20,970" W	843662,6802	142624,8572
68	5° 53' 04,647" N	75° 29' 22,806" W	403606,3082	11422676,151

Atentamente,


JOHN FREDY LONDOÑO GONZÁLEZ
Secretario